Asunción, 31 de agosto de 2011.-

INFORME DE EVALUACIÓN
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
PAC CGR Nº 26 ID Nº 215.022.-

Se ha procedido al análisis de las documentaciones que guardan relación al proceso para la **"Adquisición de productos de limpieza" – PAC CGR Nº 26,** de los cuales se desprende el análisis técnico – económico; cuyos antecedentes se detallan a continuación:

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa" conforme Ley Nº 2051/03, art. 16 inc. c).
- Resolución CGR Nº 50 de fecha 25 de febrero de 2011, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2011 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".*
- La estimación de costo es de 5.000.000.- (guaraníes cinco millones).
- El CDP Nº 000000050/11, expedido por la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración, por G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) a ejecutarse en el presente ejercicio, con adjudicación por ítems, por orden de compras.
- La comunicación de la Contratación Directa, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realizada en fecha 21/07/2011, a través de la Web, expediente Web Nº 351.896.- conforme Ley 2051/03 Art. 16° y Decreto Reglamentario Nº 21909/03, Art.19°.
- Las invitaciones remitidas para la Contratación entre fechas 25 y 26 de julio de 2011, a las firmas: **HF Comercial e Industrial, Goleen Trade S.R.L., Telexpar S.R.L., Ardí S.A., Central, Office Server, Cominco S.A., Emporio S.A., Ultra S.R.L., Hospicenter S. A., Ambiental S.A., Distribuidora Melody, Distribuidora O&R.-**
- Acta de apertura de sobres de fecha 05 de agosto de 2011, donde consta que presentaron ofertas las firmas: **Office Server, Overa S.A., Induclor S.R.L., GL Ventas & Servicios, Distribuidora Melody, Distriserv S.A., NEAD S.R.L.-**
- Las empresas **GL Ventas & Servicios, Induclor S.R.L., Distriserv S.A., NEAD S.R.L. y Overa S.A.** tomaron conocimiento a través del Portal de Contrataciones Públicas.-

EVALUACION

1) Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme condiciones determinadas en el punto 10 de la Carta de Invitación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial.

OFERENTES	INDUCLOR S.R.L.	DISTRIBUIDORA MELODY	NEAD S.R.L.	OVERA S.A.	OFFICE SERVER	DISTRISERV S.A.	GL. VENTAS & SERVICIOS
MONTO GS. CON I.V.A.	18.524.960	7.818.580	10.663.750	6.732.000	8.058.935	7.628.257	6.235.925
DOCUMENTOS							
La nota de carta/oferta, suscripto por el Oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el "Anexo 2" completado y firmado. La Oferta deberá adecuarse estrictamente a lo solicitado en el formato preestablecido del Formulario de presentación de oferta, en el Anexo "2"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03(modificada por la Ley Nº 3439/07), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmada. (Ítem 6).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta que todas las empresas que presentaron oferta, cumplen con la presentación de dicha documentación, además de la presentación de muestras de los productos ofertados conforme requerimiento en carta de invitación con la ofertas o hasta 24 hs. después de la apertura de sobres, por lo que se prosiguió con el proceso de Evaluación.-

2) Evaluación de las Ofertas

Dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se procede a analizar en detalle los documentos adicionales, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera, de lo que resulta lo siguiente:

OFERENTE	INDUCLOR S.R.L.	DISTRIBUIDORA MELODY	NEAD S.R.L.	OVERA S.A.	OFFICE SERVER	DISTRISERV S.A.	GL. VENTAS & SERVICIOS
DOCUMENTOS							
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado De Cumplimiento Tributario vigente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Comercial;	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia del Balance General de los últimos (2) dos años de funcionamiento (2009 y 2010).	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de contratos ejecutados por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los 2 (dos) últimos años (2009 y 2010). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Puede ser un contrato por año.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Descripción del local de funcionamiento de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia del Anexo "3" firmado y/o documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos; planillas de datos; declaraciones; certificados; etc.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cuanto al cuadro precedente se observa la NO presentación de algunos documentos por parte de las empresas, por lo que, éste Comité solicitó por Notas de fecha 19/08/11 (incluidas como antecedentes dentro del expediente del PAC), dichas documentaciones.-

Posteriormente analizadas las documentaciones requeridas a las siguientes empresas, se concluye lo siguiente:

1- Empresa **Induclor S.R.L.** se le ha solicitado fotocopia simple de la Patente Comercial, como así también contratos ejecutados correspondientes al año 2009, el cual no fue presentado en forma y tiempo, adjuntando nuevamente contratos ejecutados correspondientes al 2010, no así del año 2009, los cuales obran con los antecedentes de su oferta por lo que no cumple con lo establecido en el punto 11, inc. "g", **por tanto se desestima la oferta.**

2- La empresa **NEAD S.R.L.** se le ha requerido, fotocopia simple del balance general de los últimos años (2009 y 2010), copias de contratos ejecutados correspondientes a los últimos dos años (2009 y 2010) y descripción del funcionamiento de la empresa, los mismos no fueron presentados, adjuntando solo copias de contratos ejecutados con empresas y entes públicos correspondientes al año 2011, así también en nota de las mismas **manifestando lo siguiente**: *La empresa **NEAD S.R.L.** fue constituida en el mes de **febrero del 2011** y opera en el mercado desde esa fecha, por lo que no cuentan aún con Balance General correspondiente*, **por lo que se desestima la oferta.-**

3- Empresa **OVERA S.A.** se le ha solicitado, nombre del Banco y el numero de la cuenta bancaria a nombre de la empresa en original o copia autenticada vigente, fotocopia simple de la patente comercial, fotocopia del Balance General del año 2009, copias de contratos ejecutados correspondientes a los últimos dos años (2009 y 2010) y descripción del funcionamiento de la empresa, quienes no han presentado dichas documentaciones, **por lo que se desestima su oferta.-**

4- Luego a la empresa **DISTRISERV S.A.,** se requiere fotocopia simple de la patente comercial vigente, copia de contrato correspondiente al año 2010, los cuales no fueron presentados en forma y tiempo, adjuntando fotocopia de la patente comercial solicitada y reenviando nuevamente copias de contratos ejecutados en el año 2009 y no conviniendo con lo solicitado al año 2010, **por lo que se desestima la oferta.-**

5- La empresa **GL. VENTAS & SERVICIOS** se le ha solicitado, nombre del Banco y el numero de la cuenta bancaria a nombre de la empresa en copia o autenticada vigente, fotocopia simple de la patente comercial vigente, fotocopia del Balance General de los últimos dos años (2009 y 2010), copias de contratos ejecutados correspondientes a los últimos dos años (2009 y 2010) y descripción del funcionamiento de la empresa, tampoco remitieron después de ser solicitados por nota, **por tanto se desestima la oferta.-**

6- Del mismo modo le hemos solicitado documentos a las empresas **DISTRIBUIDORA MELODY** y **OFFICE SERVER,** a la primera empresa se le ha solicitado fotocopia del Balance General de los últimos dos años de funcionamiento (2009 y 2010), a la segunda empresa, certificado de cumplimiento tributario vigente, fotocopia simple de patente comercial vigente, fotocopia del Balance General del año 2010 y copia de contratos ejecutados en el año 2009, ambos han presentado las documentaciones requeridas, por lo tanto sus ofertas son consideradas, continuando con el proceso.

OFERENTE	DISTRIBUIDORA MELODY.	OFFICE SERVER
DOCUMENTOS		
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE
Certificado De Cumplimiento Tributario vigente;	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Comercial;	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Balance General de los últimos (2) dos años de funcionamiento (2009 y 2010).	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los 2 (dos) últimos años (2009 y 2010). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Puede ser un contrato por año.	CUMPLE	CUMPLE
Descripción del local de funcionamiento de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Anexo "3" firmado y/o documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos; planillas de datos; declaraciones; certificados; etc.)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE

Dando cumplimiento las dos empresas mencionadas precedentemente a las documentaciones requeridas y solicitadas conforme al cuadro, se procede al análisis de las evoluciones de los precios y se la elabora el Cuadro Comparativo de Oferta.

3 - Conclusión

Conforme a lo dispuesto en el articulo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que señala, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", y considerando que la adjudicación total alcanzaría un monto total de G. 6.134.415 (Guaraníes seis millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos quince), y que la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación asciende a un monto de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) se procede, conforme a la Circular Nº 3 de fecha 02 de marzo de 2006, que expresa "... Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...", éste Comité, procedió a la disminución de las cantidades (ver cuadro de adjudicación adjunto), conforme a las necesidades mas esenciales para la Institución, quedando la adjudicación de la siguiente manera:

1. Distribuidora Melody, por un monto total de **G. 2.168.375.- (Guaraníes dos millones ciento sesenta y ocho mil trescientos setenta y cinco),** por los ítems **1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 16 y 17.**

2. Office Server, por un monto total de **G. 2.820.775.- (Guaraníes dos millones ochocientos veinte mil setecientos setenta y cinco),** por los ítems **4, 8, 9, 11, 15 y 18.**

De esta forma, como adjudicación total se tiene un monto de **G. 4.989.150.- (Guaraníes cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta).**

Asimismo, se tiene que los precios ofertados son más económicos, que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Carta de Invitación.

Por todo lo expuesto, fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación, y en los principios establecidos por el Art. 4 inc. a) "Economía y Eficiencia" de la Ley Nº 2051/03, se sugiere autorizar la adjudicación, conforme al detalle siguiente:

- **DISTRIBUIDORA MELODY:** por un monto total de **Gs. 2.168.375** (guaraníes dos millones ciento sesenta y ocho mil trescientos setenta y cinco), I.V.A. incluido.
- **OFFICE SERVER:,** por un monto total de **Gs. 2.820.775** (guaraníes dos millones ochocientos veinte mil setecientos setenta y cinco) I.V.A. incluido.

Conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente**, para la Contratación Directa Nº 26/11 "Adquisición de productos de limpieza".

Asimismo, se informa que las mismas deberán ser formalizadas a través de Órdenes de Compras, previa autorización por Resolución C.G.R.

Es nuestro informe.

Walter Chamorro
Dicción. de Administración y Logística

Lic. Donato Cardozo
Dicción. Administración y Logística